



VALOR CUOTA SOCIAL MIEMBROS HORMIGONEROS Y OTRAS CONSIDERACIONES

Categoría	Metros Cúbicos Informados Bianuales	M3 para valor Cuota Social	Septiembre a Diciembre 25 M3 \$ 139969.03 Jun25	M3 para valor Cuota Social	Enero y Feb 2026 M3 \$ 139969.03 Jun25
P	más de 500.001	5,2 m3	\$ 727.839	5,7 m3	\$ 797.823
Q	200.001 a 500.000	3,5 m3	\$ 489.892	4 m3	\$ 559.876
R	150.001 a 200.000	2,5 m3	\$ 349.923	3 m3	\$ 419.907
S	100.001 a 150.000	2 m3	\$ 279.938	2.5 m3	\$ 349.923
T	50.001 a 100.000	1,5 m3	\$ 209.954	2 m3	\$ 279.938
U	hasta 50.000	1 m3	\$ 139.969	1.5 m3	\$ 209.954

La Cuota Social se abona a través de una factura que emite la AAHE desde el mes de ingreso del asociado a mes vencido y es facturada, de manera mensual y continua, hasta la renuncia del asociado o la suspensión/conclusión de la membresía por otras circunstancias.

Los valores de las Cuotas Sociales están relacionados con unidades de metros cúbicos de hormigón H30 bombeable (cuyo valor releva todos los meses CAMARCO), de manera de referirlo a nuestra industria y sus costos, y adecuar también las variaciones de las mismas.

A cada categoría de asociado se aplicará una determinada cantidad de m3 sobre dicho valor, para los **Miembros Certificados, Activos y Aspirantes** la categoría dependerá de su informe de producción que deberán cargar de manera obligatoria a través de un sistema brindado por la AAHE.

Los valores de las cuotas sociales se actualizarán automáticamente cada DOS meses.

A partir del 1º de Enero 2026 el Consejo Directivo decidió ajustar los m3 correspondiente a cada categoría dejando el valor del H30 del mes de junio 2025, y a partir del mes del mes de Marzo se actualizarán de manera Bimestral tomando los dos meses anteriores, o sea la cuota social del mes de Marzo se actualizará sobre la base del H30 del mes de Enero 2026.

Actualización saldos deudores: Los valores adeudados por cuotas sociales de más de 30 días de antigüedad sin abonar se actualizan de manera automática ajustándose por el porcentaje del IPC publicado entre el concepto del mes facturado y el mes de cancelación. Los valores adeudados por otros conceptos se actualizan de manera automática ajustándose por el porcentaje del IPC publicado entre el mes de facturación y el mes de cancelación.

Órdenes de compra: si para abonar las facturas emitidas la empresa requiere que las mismas sean emitidas con un número de orden de compra, o ingresar un número de proveedor, será responsabilidad de la empresa enviar previamente dicho número antes de la emisión de la factura.



Renuncias: El asociado podrá solicitar su renuncia en cualquier momento enviando un correo a rodrigo.tapiagarzon@aahe.org.ar a fin de formalizar la misma y teniendo en cuenta las siguientes circunstancias: a) como la cuota social se factura por mes vencido para no facturar el mes de baja las renunciaciones deberán recibirse antes del día 15 de cada mes. b) Al momento del envío de su renuncia el asociado deberá abonar todas las facturas emitidas por esta Administración acompañando a la renuncia el comprobante de pago por las mismas.